



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.526/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 658 del Vice Decano a cargo del Decanato con fecha 05 de octubre de 2015 se designó al CPN Rafael Roberto GARCIA en un cargo docente Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Sub disciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad (5-39-00-1-1), a partir de 06 de octubre y hasta el 18 de diciembre de 2015;

QUE por Nota N° 493/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del CPN Rafael Roberto GARCIA en un cargo interino a término, a partir del 18 de agosto de 2016 y por CUATRO (4) meses, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Área Contable – Orientación Contabilidad (5-39-0-1-1);

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de la cobertura de la asignatura Costos, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de las carreras Licenciatura en Administración y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE mediante Nota N° 2606/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se informa que a fs. 44 vuelta la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 46 obra Nota N° 1648/16 del Decano de la UARG, mediante la cual y atento a los antecedentes precedentes informa que la designación del CPN Rafael Roberto GARCIA en un cargo docente Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Área Contable – Orientación Contabilidad (5-39-00-1-1), debe realizarse a partir del 18 de agosto y por el término de ciento veinte (120) días;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

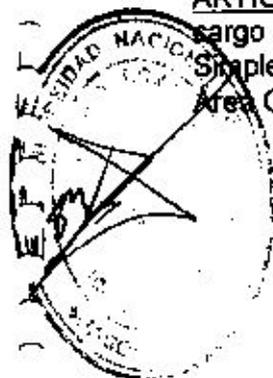
POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el CPN Rafael Roberto GARCIA (C.U.I.L. N° 20-23226503-6) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Área Contable – Orientación Contabilidad (5-39-00-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 18 de agosto y el 14 de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR CPN Rafael Roberto GARCIA (C.U.I.L. N° 20-23226503-6) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Área Contable – Orientación Contabilidad (5-39-00-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a

///



646



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta 15 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente CPN Rafael Roberto GARCIA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el CPN Rafael Roberto GARCIA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

Nº

646